ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría de Desarrollo Rural se permite hacer el siguiente análisis del sector:

El Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, determino la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación con los siguientes objetos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, POR UN VALOR DE TRECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000)

razón por la cual se realiza un Análisis del Sector el cual permitirá concluir las condiciones generales a requerir:

1. Aspectos Generales

Descripción de la necesidad

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la ley 1176 de 2007 señala que “las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos deben estar definidas en los planes de desarrollo y para el caso del servicio público de aseo en los planes municipales o distritales para la gestión integral de residuos sólidos, así como en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos, los cuales deben estar articulados en el Plan Departamental de agua y saneamiento”. Así mismo, en el parágrafo 1 del artículo 11 de la misma norma indica que “las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión de residuos sólidos”.

Que el artículo 9 de la Ley 1454 de 2011 señala que "El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades". Así mismo, el artículo 10 define que los esquemas asociativos territoriales podrán estar constituidos por: i) las regiones administrativas y de planeación; ii) las regiones de planeación y gestión; iii) las asociaciones de departamentos; iv) las áreas metropolitanas; v) las asociaciones de distritos especiales; vi) las provincias administrativas y de planificación; y vii) las asociaciones de municipios.

Que el artículo 11 de la Ley 1454 de 2011 establece que "las asociaciones de entidades territoriales se conformarán libremente por dos o más entes territoriales para prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios".

Que el Decreto 2981 de 2013 define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.

De acuerdo con el Artículo 2.3.2.1.1. del Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto Único Reglamentario del Sector de Agua y Saneamiento Básico 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, define a la Gestión integral de residuos sólidos como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables. Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) son Instrumentos de planeación municipal o regional que buscan garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en los ámbitos municipal o regional. Es responsabilidad de los municipios y/o distritos velar porque la prestación del servicio público de aseo se dé en el marco de una adecuada planeación y gestión integral de los residuos sólidos en todo su territorio, a partir de principios de calidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, en función de garantizar la presencia de la comunidad en la gestión y fiscalización del servicio, lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Esta planeación debe estar orientada a disminuir o prevenir la generación de residuos, promoviendo el aprovechamiento, la valorización, el tratamiento y la disposición final. La Gestión Integral de los Residuos Sólidos ha sido analizada desde hace varias décadas en Colombia, reglamentándose sectorial y multisectorialmente.

Se destaca que el Parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.5.1 del Decreto 596 de 2016 establece que al inicio de cada periodo de gobierno municipal se debe evaluar, con la participación de los recicladores, la necesidad de actualizar el censo de recicladores. Esta obligación ha sido incumplida durante los últimos dos periodos de gobierno.

A lo largo de su implementación, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ha enfrentado diversos desafíos que han obstaculizado su cumplimiento. Según el último informe de seguimiento a la implementación del PGIRS correspondiente a la vigencia 2023, realizado por la Secretaría de Planeación Municipal, se evidencian los siguientes resultados:

- Baja ejecución del plan, con un promedio de implementación anual del 70%.
- Atraso promedio del 16% en la ejecución de los 14 programas establecidos en el PGIRS.
- Deficiente implementación en 13 de los 14 programas, alcanzando retrasos superiores al 35% en programas como limpieza de áreas ribereñas, disposición final y residuos de construcción y demolición (RCD).
- Bajo aprovechamiento de residuos sólidos, con un índice del 1,53% en el año 2023.
- Escasos avances en los procesos de formalización de recicladores de oficio, contando actualmente con 6 organizaciones las cuales presentan retrasos en el cumplimiento de las fases de progresividad establecidas en el Decreto 596 de 2016.
- Cobertura de rutas selectivas de residuos aprovechables inferior al 20%.
- Existencia de 305 puntos críticos permanentes en la ciudad.
- Incremento en la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario, con una tasa de crecimiento anual del 4,7% en los últimos 10 años.
- Baja vida útil del relleno sanitario La Glorita, estimada en 4 años hasta el año 2028.

Por lo anterior expuesto, es fundamental integrar en la gestión de residuos estrategias de economía circular que promuevan y aumenten la reutilización de los desechos sólidos. Además, es necesario desarrollar planes para abordar la gestión de residuos en áreas rurales, así como para manejar desechos especiales y de construcción y demolición. Por último, se busca garantizar la prestación eficiente del servicio público de aseo.

2. Análisis Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector Primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Importancia del Sector

En el país del 100% de los rellenos sanitarios que existen el 13,5% de los rellenos sanitarios del país ya se les acabo su vida útil, a un 21.8% le queda menos de tres años de vida útil, un 29.1% le queda una vida Útil entre tres y diez años y un 35,6 tienen una vida útil casi para una década.

Colombia cuenta con 275 sitios (entre sitios adecuados e inadecuados) para depositar los residuos sólidos (Basuras), ente los que se encuentra: 160 Rellenos Sanitarios, 6 Plantas de Tratamiento, 13 Celdas de Contingencia, 54 Botaderos a Cielo Abierto, 34 Celdas Transitorias, 7 Sitios de Enteramiento y 1 sitio de Quema.

Según el DNP estima que en los próximos 10 años la generación de Residuos sólidos crezca en el país en un 20%. En la actualidad el DNP tiene datos que en el país se generan 11,6 millones

de toneladas de Residuos sólidos al año y de esta cantidad de residuos que se generan al año solo se recicla el 17%[1]

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio es el sector de la SECCIÓN E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, donde se ubican las siguiente clase:

3811 Recolección de desechos no peligrosos. Esta clase incluye:

- La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
- La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).
- La recolección de aceites y grasas de cocina usados.
- La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- La recolección de desechos de construcción y demolición.
- La recolección y la remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.
- La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos

2.1 INDICADORES MACROECONOMICOS

Producto Interno Bruto – IV trimestre 2023 Preliminar

Desde el enfoque de la construcción

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por

[1] https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/12520/MurilloPaula2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones

Durante el mes de febrero en cuanto a obras civiles, el comportamiento muestra un crecimiento de 5,3% a/a y de 0,8% m/m, aunque aún es temprano para afirmar de una mejor ejecución en el sector, factor que será clave durante 2024.

Por potro lado El ICOCIV (índice de costos de la construcción de obras civiles) inicia el año con un crecimiento de 6,58% a/a. Todos los rubros presentaron un crecimiento anual en enero: carreteras y vías férreas (+7,64% a/a), construcciones en minas y plantas industriales (+6,47% a/a), otras obras de ingeniería (+5,71% a/a), tuberías (+4,75% a/a) y puertos y obras hidráulicas (+4,27% a/a). Por grupos de costos, se destacan el transporte (+10,61% a/a) y mano de obra (10,02% a/a), ítems que normalmente tienen su ajuste en enero.[2]

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2017 – 2023pr (IV trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2017 - IV	2023 - IV	mín.	máx.
PIB	0,3 2,2	1,4	0,3	-16,8	18,6
Valor agregado construcción	-1,6 -1,2	-0,7	-1,6	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-1,0 4,9	-4,2	-1,0	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	-2,9 -12,4	9,1	-2,9	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	-1,4 0,7	-3,3	-1,4	-45,0	27,2

2023 (IV Trim)
2022 (IV Trim)

Fuente: DANE, Cuentastrimestrales .Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[2] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion

Desde el enfoque de la producción[3]

En el cuarto trimestre de 2023, El Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son[4]:

[3] [3]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
 -
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

- Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Indice de Precios al Consumidor - IPC – Febrero 2024[5]

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-feb2024.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%).

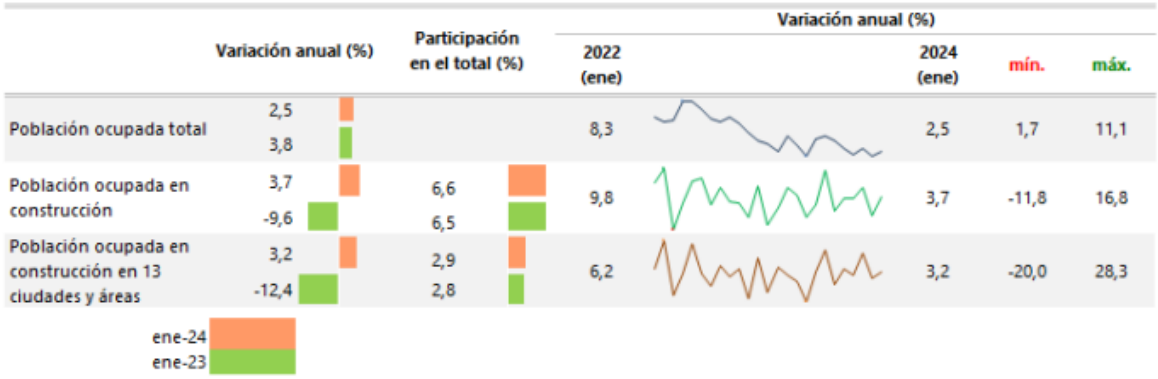
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,32	8,74	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	4,87	0,51	2,87	0,31
Transporte	12,93	6,05	0,77	2,87	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	2,25	0,04
TOTAL	100,00	3,47	3,47	2,01	2,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,44	0,44	1,91	0,59
Salud	1,71	2,91	0,05	1,70	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,21	1,27	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,38	0,18	1,08	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,10	0,81	1,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,34	0,04	1,00	0,03
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	2,69	0,09	-0,27	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)



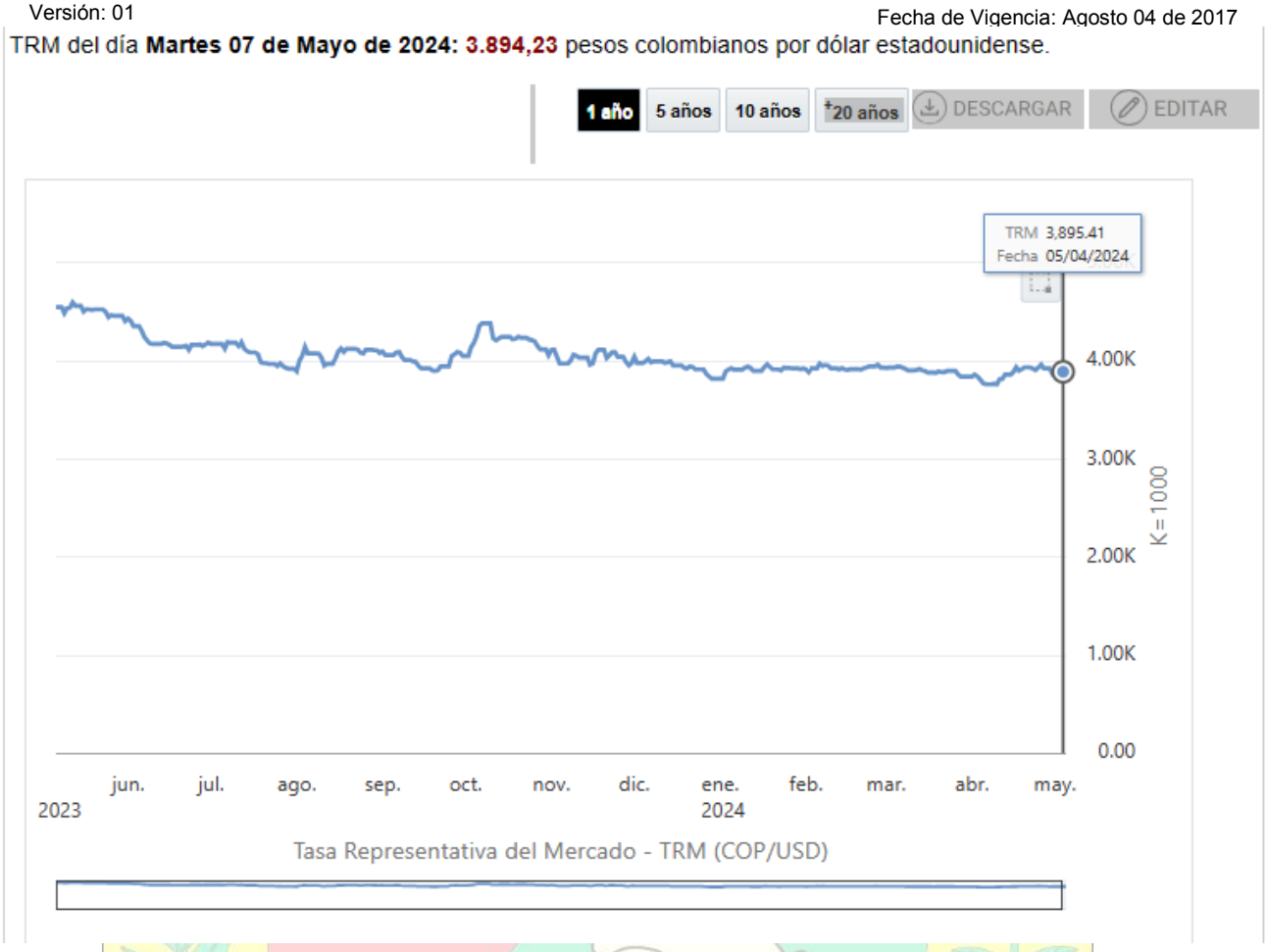
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

TRM (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[6]

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



3. REGULACIÓN APLICABLE

El servicio que se pretende contratar lo reglamentan entre otras las siguientes normas;

- LEY 52 DE 1993, Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988.
- LEY 388 DE 1997, Por la cual se modifica la Ley 9" de 1989, y la Ley 3" de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1229 DE 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- LEY 80-93
- LEY 1150-2007
- La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Decreto 1082-2015
- Decreto 680 del 2021 – Gestor Normativo

- Decreto 570 del 2021 – Referente a los Indicadores Financieros
- y las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad

Relación de los contratos ejecutados por el municipio de Pereira, de los cuales se obtiene la información que se va a analizar (Consulta en: www.colombiacompra.gov.co, o en archivos de la respectiva secretaria:

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept / Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
SMDR-RE-2587-2021	Contratación régimen especial	Municipio de Pereira / Secretaria de desarrollo Rural	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS E INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Risaralda / Pereira	$ 150.000.000,00	$ 195.847.262,28
SDRYGA-CA-434-2019	Contratación régimen especial	Municipio de Pereira / Convenios 2019	IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA		$ 298.915.361,00	$ 411.631.199,36
17-12-6912267	Contrato Interadministrativo	Municio de Pereira / Secretaria de Desarrollo Rural	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1034 DE 2016 Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO; PARA MEJORAR EL SANEAMIENTO BASICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA		$ 835.000.000,00	$ 1.196.893.572,72

Compra o adquisiciones de otras entidades

Relación de los contratos ejecutados por otros municipios diferentes al municipio de Pereira, de los cuales se obtiene la información que se va a analizar. Consulta en: www.colombiacompra.gov.co

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept / Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 017 DE 2023	Contratación directa / Contrato interadministrativo	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL SECTOR RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DEL ÁREA URBANA, RURAL E INSULAR CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LOS PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	BOLIVAR/CARTAGENA	$ 440.000.000,00	$ 480.832.000,00
NIO INTERADMINISTRATIVO 008-	Contratación directa / Contrato interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN CUANTO A ASISTENCIAS TÉCNICAS, SEGUIMIENTO Y SOLUCIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUNDINAMARCA / CAJICA	$ 944.911.000,00	$ 1.032.598.740,80
CV-025-2021	Contratación directa / Contrato interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA PGIRS DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA/ARAUCA	$ 338.449.720,00	$ 441.896.340,55

5. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El servicio requerido por sus condiciones necesita de empresas expertas en el tema, las empresas más idóneas en este caso son aquellas constituidas para prestar los servicios de recolección y clasificación de residuos solidos en cada ciudad y/o departamento, además su naturaleza social y su estructura las hace idóneas en conocimiento para la realización y/o actualización de los planes PGIRS, a continuación se listan las empresas más cercanas a la ciudad, no obstante es claro que por un tema de logística y costos, debería ser una empresa local la que preste el servicio.

Empresa	Ciudad	Departamento
Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P	Pereira	Risaralda
Empresa Metropolitana de Aseo S.A ESP EMAS	Manizales	Caldas
Empresas Publicas de Armenia EPA	Armenia	Quindio
Cartagueña De Aseo Total E.S.P	Cartago	Valle del Cauca
Empocabal E.S.P	Santa Rosa	Risaralda
Atesa de Occidente S.A E.S.P	Pereira	Risaralda

Con base en lo anterior el Municipio estima pertinente la celebración de un contrato interadministrativo con una entidad pública que en forma idónea ejecute los recursos de que disponga el municipio para el logro de los cometidos planteados.

La Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las diferentes modalidades de selección para la escogencia de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 indica, que es procedente la Contratación Directa en el caso de "Contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. (…).

6. Conclusiones y Recomendaciones

Dada la característica del servicio la empresa con la que se pretende contratar es la idónea para realizar la actividad, es importante ver como en la gran mayoría de las ciudades y municipios son las empresas de aseo las que realizan esta intervención a través de contratos interadministrativos, por lo que se trata de una selección adecuada.

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Elaboro - **Nikol Alexandre Ramirez**
Contratista secretaria de Infraestructura